

**SESIÓN ORDINARIA N° 13 - NEUQUÉN, julio 28 de 2016**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N° 13 de este periodo legislativo 2016, tenemos, en especial reconocer la presencia de algunos vecinos que convocados por diversos temas se han hecho presentes, en particular el señor Víctor Reinoso, Héctor Lombardi de la Asociación de periodistas de Neuquén, también está presente el vecino señor Ariel Amicusi que dentro del orden del día también va hacer uso de la banca del vecino oportunamente solicitada, también a los trabajadores de la prensa, a los trabajadores del Concejo, otros vecinos también que nos acompañan y también a cada uno de los concejales, y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....PRESENTE  
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO.....PRESENTE  
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO.....PRESENTE  
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO.....PRESENTE  
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA.....PRESENTE  
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA .....PRESENTE  
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN .....PRESENTE  
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA .....PRESENTE  
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES.....PRESENTE  
CONCEJAL MALETTI, CECILIA .....AUSENTE  
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO .....PRESENTE  
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA .....PRESENTE  
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO .....PRESENTE  
CONCEJAL PLAZA, LAURA .....PRESENTE  
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO .....PRESENTE  
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID .....PRESENTE  
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO .....PRESENTE  
CONCEJAL ZINGONI, JUAN .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Contamos con la presencia de 17 concejales y constituido de esta forma el quórum vamos a dar inicio a esta sesión siendo las 11 horas y 37 minutos, comenzamos el tratamiento en primer lugar del Punto Uno del orden del día y dentro de este punto queda abierto el pedido de palabra para Homenajes en primer lugar. Concejales Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias señor presidente. A diferencia de otros territorios y regiones de nuestro país el crecimiento de Neuquén fue más difícil, más peligroso, implicó también importantes sacrificios humanos y materiales, a la dificultad del desierto y el clima poco benigno de nuestra región se le sumaron los conflictos de la denominada Campaña del Desierto, las grandes distancias, una geografía complicada, una controvertida política poblacional, así es que, mientras en el litoral y en la pampa húmeda la colonización la realizaron agrícolas, productores ganaderos, comerciantes, emprendimientos industriales, el desarrollo neuquino y de la región fue creciendo con la impronta del ejército argentino y la gendarmería nacional. El despliegue armado tuvo especial relevancia en el resguardo de nuestras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fronteras y en la política territorial expansionista de nuestro país y este despliegue armado sirvió para contener y evitar el auge del contrabando que por aquella época dominaba los pasos fronterizos cordilleranos. Este sacrificio de los hombres de armas finalmente trajo sus resultados con la llegada del ferrocarril a nuestra región y allí se establecieron los agricultores del Alto Valle y llegaron los técnicos de la industria extractiva, principalmente la minería y el petróleo, que finalmente fueron los ejes de desarrollo de nuestra región en aquella época y actualmente. Bajo el lema Centinelas de la Patria un 28 de julio del año 1938, hacen ya 78 años se crea la Gendarmería Nacional Argentina, cuya misión es consolidar los límites internacionales y garantizar la seguridad de los colonos y pobladores que habitan en zonas inhóspitas. Así que desde está banca saludamos al personal de gendarmería en su aniversario con un profundo reconocimiento y agradecimiento por la tarea desarrollada en el marco de la constitución nacional, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a avanzar, si no hay pedido de palabra para homenajes, dentro del punto uno del orden del día está abierto el pedido de palabra para otros asuntos. Bien avanzamos en el tratamiento del Punto Dos del orden del día, en el material de la sesión cada uno tiene en la página 2 1 del punto dos A, el listado de expedientes y asuntos particulares ingresados y lo que hemos resuelto en Comisión de labor parlamentaria respecto a los destinos de Comisión, y de archivo en algunos casos, de cada uno de esos expedientes.- -----

**ENTRADA N° 0568/2016 - EXPEDIENTE N° CD-004-C-201 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2 MZA S25 UBICADO EN SECTOR DENOMINADO 157 VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N° 0570/2016 - EXPEDIENTE N° 3983-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE AMIP. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N° 0571/2016 - EXPEDIENTE N° CD-016-F-2016 - CARÁTULA: FORESTIER GABRIELA. REFERENTE A LA PODA DE UN ÁRBOL QUE INVADIR SU TERRENO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-**

**ENTRADA N° 0572/2016 - EXPEDIENTE N° CD-153-D-201 - CARÁTULA: DI PINTO LUIS OSVALDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-**

**ENTRADA N° 0573/2016 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA OFICINA DE REGISTRO DE ALQUILERES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-**

**ENTRADA N° 0574/2016 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL 2771- TECHO DIGNO - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --**

**ENTRADA N° 0575/2016 - EXPEDIENTE N° CD-100-S-201 5 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° UNION DE MAYO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE UNIÓN DE MAYO A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N° 0576/2016 - EXPEDIENTE N° CD-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

154-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO LA TORTA INFANTIL MAS LARGA DEL MUNDO A REALIZARSE EL 15 DE AGOSTO A BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN S.E.N.O. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0577/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO PLANIFICADO Y EJECUTADO EN RELACIÓN A LA ORDENANZA N° 10787 - DISPOSICIÓN FINAL DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0578/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN- PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO DENOMINADA “ PINTO ENAMORARSE” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0579/2016 - EXPEDIENTE N°: CD -138-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL AL SIMPOSIO: DISCUSIONES EN TORNO A LA ESCUELA SECUNDARIA: FORMACIÓN POLÍTICA Y TRABAJO, A REALIZARSE EL 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0580/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-070-M-1999 , CD-034-C-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INSPECCION DE ARBOLADO URBANO. SOBRE OCUPACIÓN DE ESPACIOS VERDES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0581/2016 - EXPEDIENTE N° : 3312-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/16 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0582/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-158-D-2015 - CARÁTULA : DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 1589/15 - PRESENTACIÓN VECINOS BARRIO VALENTINA NORTE - SECTOR AERoclUB, SOBRE HABILITACIÓN CALLE 2 DE FEBRERO.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0583/2016 - EXPEDIENTE N°: 2534-M-2016 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR PARTE DE LA SRA. JULIA CONVERTI -APODERADA DE LA FUNDACIÓN ARTEBA -OBRA DEL ARTISTA TOMAS ESPINA - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0584/2016 - EXPEDIENTE N°: 5198-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA EJECUTORA INTERSECTORIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0585/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-034-M-2016 - CARÁTULA: MUÑOZ FEDERICO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0586/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-024-C-2014 - CARÁTULA : CORDINEU

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

S.E.. ELEVA ACTA ACUERDO SOBRE CESIÓN DE TIERRAS N.C 09-20-077-8724 , CASAGRANDE ÁNGEL Y OTROS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0587/2016 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE UTILIZAR EL TEXTO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL EN TODA NORMATIVA QUE SE EMITA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0588/2016 - EXPEDIENTE N° CD-002-R-2016 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50 ANIVERSARIO DEL JARDÍN MATERNAL EVA PERÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0589/2016 - EXPEDIENTES N° CD-007-G-2013 , CD-014-G-2015 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA E.. SOLICITA LA TRASFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO, UBICADO EN CALLE SARMIENTO N° 105 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0590/2016 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO REMITA INFORMES SOBRE OBRAS EJECUTADAS EN CALLE CHRESTIA ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y 12 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0591/2016 - EXPEDIENTE N° CD-071-S-2015 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LUCIA BELLA URIBE, A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0592/2016 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REGULARIZAR LOS PARQUES REGIONAL BARDAS NORTE Y PARQUE BARDAS SOLEADAS, MEDIANTE MENSURA CATASTRAL Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS ÁREAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0594/2016 - EXPEDIENTES N° 533-F-2013 , 2125-C-2012 , 160-C-2013 - CARÁTULA: FUENTES DANTE. SOLICITA REINTEGRO PAGO FORMULARIO ADHESIÓN A MORATORIA( EXTPT 2125-C-2012) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0595/2016 - EXPEDIENTE N° CD-025-P-2016 - CARÁTULA: PICARDI MARIA PAULA. REFERENTE AL PROGRAMA GRATUITO DE ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS.- - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el ingreso y el destino mencionado en el punto dos A va de la página 1 a la página 4 inclusive, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Seguidamente vamos darle lugar, tal cual lo hemos acordado en labor parlamentaria y fijado la fecha para el día de hoy. Vamos a darle lugar decía al vecino al señor Ariel Amicusí, que hará uso de la banca del vecino, según lo establece reglamento interno y la ordenanza correspondiente, haga uso de su lugar, recuerdo que la tolerancia máxima de tiempo es de 15 minutos así que según su solicitud y tal lo acordado tiene la palabra en este momento. VECINO ARIEL AMICUSI:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, buen día señor presidente, buenos días señores, señoras concejales, gracias por la oportunidad que me dan. Vengo en representación de lo que considero mi barrio o loteo social de Toma Norte II y Alto Godoy, de alguna manera se hace una especie de reclamo y de alguna manera representando la voz de los vecinos, de mis vecinos, en la ausencia de obras y servicios que tiene el barrio. Desde hace ya unos 10 años, 8 años que va tener el barrio ya considero que hay un cierto abandono desde las autoridades municipales y desde las autoridades en general, un barrio que no es toma por eso yo hago hincapié en que está mal llamado toma norte dos, sin desmerecer a nadie, simplemente fue un barrio entregado por el municipio pero falta todo, falta absolutamente luz, falta gas, falta cloacas y ya en 10 años que llevamos, considero que debería haber sido ya tomado en cuenta. Nosotros como vecinos sentimos un abandono importante de, desde las autoridades vuelvo a decir y al mismo tiempo tengo que agradecer, voy a agradecer a aquellos funcionarios ya sean municipales o provinciales, inclusive concejales no voy a dar nombres pero si voy a dar las gracias por el esfuerzo que hacen y por darnos la oportunidad de generar cosas para el barrio, no importa el color, no importa la bandera política que tengan lo importante es lo que se genera hacia el barrio, pero también hago hincapié en que deberían preocuparse un poco más o se deberían preocupar un poco más las autoridades municipales en generar cosas nuevas para el barrio. Acá hay tres puntos que yo quiero, o dos puntos que yo quiero recalcar, es las obras y servicios que faltan y hace mucho, y se escuchan muchos anuncios por radio, por televisión, por diarios, pero siempre quedamos a lo último siempre quedamos a la espera primeros otros barrios, primero otras situaciones, otros sectores o el centro y nosotros quedamos para atrás siempre para atrás. Lo otro que quería expresar es la identidad de nuestro barrio, yo digo mi barrio porque desde que vivo ahí lo siento como mío, siento que me dio mi terreno, me dio mi casa, me dio la oportunidad trabajar, me dio la oportunidad de crecer y la dignidad como ser humano, como persona, entonces lo considero mi barrio y lo amo como mi barrio, lo quiero como me barrio y a su gente a pesar de que yo no soy nacido acá. Identidad que es lo que busco? que tenga un nombre, que tenga una representación y que vaya creciendo en forma permanente. Es un barrio que tiene un potencial muy grande y que puede desarrollar y ser parte de esta ciudad. Nosotros queremos, como ciudadanos que esta ciudad sea la mejor ciudad de Neuquén, bueno, nosotros como vecinos de este barrio también queremos ser parte de ese engrandecimiento, de esa prosperidad, de ese crecimiento de la ciudad, nosotros necesitamos, de alguna manera, que las autoridades tomen conciencia y que no pasemos de vuelta al abandono y que pasen otros 10 años a la espera de ver qué va a pasar, o que algún funcionario diga vamos hacer una obra y la pasamos para la segunda etapa o la tercera etapa, realmente tomar en cuenta lo que nosotros estamos reclamando. Considero que tener los servicios básicos elementales que inclusive cuando se ha hecho el barrio están en las ordenanzas que salen de acá del Concejo Deliberante, pero no se llevan a cabo, no sé por qué motivo, no sé porque razón no se llevan a cabo y hoy por hoy los vecinos están sintiendo como que son discriminados o son abandonados, entre comillas, sin

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ver nada hacia delante y uno pasa por el barrio y vos ves que salen las porquerías por ser una manera hacia afuera, por no tener cloacas adecuadas las casillas que se incendian porque los cables saltan y está mal que este enganchada, pero hay que darles una oportunidad y no se la dan. Servicios básicos como el gas, porque es lindo reclamar una garrafa, un poco de leña, pero eso es rebajar al ser humano, no es darle dignidad de tener sus propios servicios y poder pagar sus servicios, entonces vos venís allá y ves, en un día lindo, ves desde arriba que es el mejor lugar de Neuquén, pero cuando vos lo caminas, lo caminas, lo caminas, te das cuenta las necesidades urgentes que tiene cada vecino, y sin personalizar a nadie te das cuenta que da para mucho más y podemos tener otros 10 años más de vida como barrio pero teniendo nuestra identidad, teniendo todo lo que corresponde al crecimiento de esta situación, al crecimiento de esta ciudad. Es simplemente eso, no puedo expresar más nada porque lo demás sería palabras vacías, les doy las gracias de vuelta y espero, a partir de ahora ustedes como concejales, como autoridades, que se pueda de alguna manera tomar cartas en el asunto y acelerar cada proceso de crecimiento desde la ciudad, desde el lugar donde están ubicados, y no se olviden que ustedes también son vecino, cada uno en su barrio, y aunque ustedes tengan sus servicios, que ustedes estén cómodos y demás, la gente que los vota, la gente que los pone ahí tiene necesidades, pero, dame un colchoncito y unas chapas no es darle dignidad al ser humano, no es darle dignidad al barrio, al vecino, el vecino necesita otras cosas más importantes. Señores concejales muchas gracias, señor Presidente muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias vecino por su participación, habiendo cumplido con la solicitud del vecino vamos a retomar el tratamiento del orden del día, el concejal Gamarra había solicitado la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias señor Presidente. Tal lo conversado en Labor Parlamentaria y atento que se encuentran presentes Víctor Reynoso y Dante Lombardo, es que solicito el adelantamiento de la entrada 1194 y 702 del año 2015 despacho 59 se encuentran en el Punto Tres, página 1. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tenemos la solicitud entonces de alterar, modificar el orden del día y darle tratamiento al despacho que el concejal Gamarra indicó, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADAS N° 1194/2015, 0702/2015 - EXPEDIENTES N° CD-006-V-2014, CD-032-C-2015 - CARÁTULA: VARIOS PERIODISTAS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS HISTÓRICA URBANÍSTICA HABITACIONAL A LA TORRE PERIODISTA I.- - DESPACHO N° 059/2016.-**  
 VISTO los Expedientes N° CD-032-C-2015 - CD-006-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-032-C-2015 - CD-006-V-2014; y CONSIDERANDO: Que varios periodistas de nuestra ciudad solicitan se declare de Interés Histórico Urbanístico Habitacional a la Torre Periodistas I, ubicada en calle Avda. Argentina y Periodistas Neuquinos de nuestra ciudad. Que la Torre Periodistas I fue el primer edificio en torre que se construyó en la ciudad, en el año 1969,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollado por la cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda., hasta que la misma fue intervenida en ocasión del golpe militar de 1976. Que 23 de los 86 departamentos fueron apropiados por la dictadura, asignándose 15 al Ejército, 4 a gendarmería, 2 a la Marina y 2 a la Policía Federal. Que además disolvieron el Centro Cultural Comunitario que funcionaba en el predio y vendieron el terreno aldeaño destinado a cocheras, sin resarcimiento alguno para los integrantes de la Cooperativa. Que se propone que la Torre Periodistas I cuente con una placa en la que conste la declaración de "Bien Componente del Patrimonio", en remplazo del letrero luminoso que fuera de la Cooperativa y fue arrancado durante la dictadura para mencionar el complejo habitacional como Barrio Militar. Que, por todo lo expuesto, corresponde declarar "Bien Componente del Patrimonio" a la Torre Periodistas I por su valor histórico y social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE "Bien Componente del Patrimonio" a la Torre Periodistas I, por su valor histórico y social.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Leído, entonces, concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Sí, quería decir unas palabras al respecto, gracias señor Presidente. En el año 1967 se crea el Círculo de Periodistas, en el año 69 se crea la cooperativa de viviendas periodistas limitada y al mando de doctor Enrique Oliva se encara el proyecto de la construcción de la Torre de Periodistas Uno, una torre que consta de 86 departamentos, que luego la dictadura se apropió de 23 de ellos también ha hecho otros desmanes para con los periodistas, el 26 de septiembre de 1970 finalmente se crea el sindicato de prensa y a solicitud de varios periodistas es que queremos pedirle la posibilidad que en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad de Neuquén pueda realizarse su acto también para esta fecha en la Torre de Periodistas, otorgando esta norma, que creo que vamos a aprobar en el día de la fecha, bueno, básicamente es un pedido para que en este marco podamos festejar también la creación del sindicato y la declaración del bien componente del patrimonio de la Torre de Periodistas Uno, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Destacar por supuesto esta iniciativa, saludar a los vecinos presentes y decir, no dejar pasar el hecho de que también dentro de las apropiaciones que ocurrieron en ese edificio, el primer edificio de torre por departamentos de la ciudad y de esta provincia se iba a contar con el primer centro cultural de la ciudad de Neuquén, un espacio apropiado y habilitado para tal fin y que también entró en la lista de los lugares apropiados y que aún hoy en estos momentos persiste esa situación que no ha podido ser revertida y que dio por tierra con las expectativas de los vecinos que querían tener para la ciudad el primer centro cultural de nuestro municipio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay más pedidos de palabra, voy a poner, entonces a consideración el proyecto ordenanza que hemos leído para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Agradecemos nuevamente la presencia de representantes de la asociación de periodistas, que en esta mañana nos han acompañado, muchas gracias. Volvemos al tratamiento del orden del día, a iniciar la lectura del Punto Dos B) Despachos de Comisiones Internas. Iniciamos con los correspondientes a la Comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N° 0508/2016 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL ECOS DEL MUNDO ÁRABE EMITIDO POR FM CAPITAL 88.5 MHZ. - DESPACHO N° 069/2016.-** -----

**ENTRADA N° 0533/2016 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-201 6 - CARÁTULA: VECINOS ORGANIZADOS SECTOR BELEN. SOLICITA SE LES IMPONGA NOMBRE A DOS ESPACIOS VERDES DEL SECTOR - DESPACHO N° 070/2016.-** -----

**ENTRADA N° 0544/2016 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-201 5 - CARÁTULA: VECINOS B° 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE RURAL. REFERENTE A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN EL SECTOR - DESPACHO N° 071/2016.-** -----

**ENTRADA N° 0550/2016 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE COMO VISITANTE DESTACADO AL DR. LUCAS LEYS - DESPACHO N° 072/2016.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración lo acordado en labor parlamentaria respecto al tratamiento sobre tablas del expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado, vamos a dar lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-228-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-228-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el reconocido escritor y movilizador juvenil Dr. Lucas Leys visitará nuestra ciudad en el marco de un importante encuentro de Training de Líderes Juveniles, que se realizará del 12 al 14 de agosto del año 2016. Que el Dr. Lucas Leys, de nacionalidad argentino, es abogado, escritor y doctor en Teología, ha sido presidente de la Editorial Vida para el mundo hispano y es fundador de "Especialidades Juveniles". Que cuenta con una destacada trayectoria en el mundo de la literatura y el trabajo social destinado al público Juvenil, cuyo mensaje principal tiene como objetivo alcanzar un liderazgo efectivo e influyente en el área social con un enfoque cristiano. Que "Especialidades Juveniles" es una organización sin fines de lucro especializada en el entrenamiento de líderes juveniles de Hispanoamérica, con un enfoque basado en principios y valores cristianos destinados a formar personas comprometidas en afectar la comunidad de la cual son parte, principalmente en las áreas social, política y empresarial. Su metodología de trabajo es a través de entrenamientos, materiales bibliográficos, videos y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



también por internet. La página web de Especialidades Juveniles tiene miles de líderes de jóvenes suscriptos que periódicamente utilizan sus recursos gratis para mejorar sus actividades educacionales. Que Especialidades Juveniles cuenta con sedes en Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Ecuador, Guatemala, Costa Rica, México, Colombia, Puerto Rico, EE.UU y España. Que, en este sentido, su trabajo y mensaje se ve reflejado en su extenso material bibliográfico, de los cuales se pueden mencionar como más importantes a: “El Ministerio Juvenil efectivo”, “Encuentros al límite”, “El Mejor Líder de la Historia”, “No me metan en la bolsa”, “Adolescentes”, entre otros. Que el Dr. Leys habla anualmente a miles de personas en conferencias dictadas en distintos ámbitos tales como universidades, estadios e iglesias de todos los tamaños, en diferentes países de América y Europa. Que, en virtud de lo expuesto, dada la presencia del Dr. Leys en la ciudad de Neuquén es oportuno declararlo Visitante Destacado, por su trabajo social dedicado a formar líderes juveniles comprometidos con su comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE Visitante Destacado al Dr. Lucas Leys, por su trabajo social dedicado a formar líderes juveniles comprometidos con su comunidad.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Solicito autorización al cuerpo para hacer uso de la palabra desde este lugar, gracias. Para hacer alguna referencia a lo que ha motivado traer a consideración esta mención de visitante destacado al doctor Lucas Leys. El doctor Lucas Leys es un argentino de 44 años, abogado, egreso de la Universidad de Buenos Aires, doctorado en teología y escritor, durante muchos años fue director de una editorial de alcance continental, la editorial Vida, y para destacar en forma particular él es fundador de una organización que a nivel continental viene trabajando durante ya muchos años con jóvenes dispuestos a utilizar su ámbito de influencia precisamente para hacer factores de cambio positivo, esta es una organización sin fines de lucro se llama especialidades juveniles y que en la actualidad cuenta con sedes en más de 15 países de Iberoamérica. El doctor Lucas Leys va a estar presente en la ciudad de Neuquén va visitarla por primera vez, él ya hacen muchos años que no reside en nuestro país producto, obviamente, del crecimiento de esta organización que le llevo a darle un alcance fuera de las fronteras de nuestro país, esta organización nació en nuestro país pero por la dimensión que ha tomado él ya no reside en la ciudad Buenos Aires de donde es oriundo, sistemáticamente y como parte de la agenda de su trabajo viene al país pero en ninguna oportunidad anterior ha visitado la Patagonia, por eso es una visita destacada, tenerlo en nuestra ciudad por primera vez el día viernes 12 y el sábado 13 del próximo mes de agosto. Y va a venir a hacer lo que ni más ni menos viene realizando hace muchos años y es precisamente motivar, capacitar a jóvenes dispuestos a ser factores de cambio positivo en el lugar donde están, jóvenes estudiantes secundarios, jóvenes estudiantes universitarios, jóvenes profesionales, jóvenes que desarrollan un oficio, jóvenes que se han animado emprender, jóvenes que están o ya han formado una familia que son padres y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

precisamente se trata de reconocer este trabajo porque convencido que lo que podemos sembrar en la vida de los jóvenes naturalmente se ha de multiplicar en el ámbito, y esto creo que es algo que beneficia y beneficia mucho a la ciudad de Neuquén, en este caso particular, dado que el evento se realizará aquí en nuestra ciudad. Quiero agradecer a los concejales de los distintos bloques que han acompañado esta iniciativa, considerada y resuelta en la Comisión de acción social, también a los presidentes de bloque por la posibilidad concreta de tratarlo en el día de hoy, dado que estamos próximos a su visita, y también al cuerpo en general por apoyar iniciativas como esta que sistemáticamente las tenemos aquí en el Concejo Deliberante, personas que trabajan sin ningún tipo de objetivo más que, precisamente, generar un bien a nuestra comunidad, así que les agradezco mucho el apoyo a esta iniciativa y esperamos también que el día viernes 12 podamos tenerlo presente aquí en el Concejo Deliberante para poder, yo tengo el gusto de conocerlo personalmente, pero para poder también participar con él de la entrega de esta mención, muchas gracias. Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0552/2016 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO TRAINING DE LÍDERES JUVENILES, ORGANIZADO POR LA IGLESIA BAUTISTA JESÚS ES REY Y A.M.E.N. A REALIZARSE LOS DÍAS 12 AL 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 073/2016.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-230-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-230-B-2016; y CONSIDERANDO: Que se desarrollará en la ciudad de Neuquén el encuentro "Training de Líderes Juveniles", organizado por la Iglesia Bautista "Jesús es rey" junto a la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), el cual convocara a más de 800 jóvenes de nuestra ciudad. Que las mencionadas instituciones llevan años trabajando en Neuquén, aportando de manera comprometida no sólo a los ámbitos de salud y educación, sino también a través de distintos trabajos comunitarios en los distintos barrios de la ciudad. Qué, asimismo, están involucrados en un fuerte y apasionado trabajo con los adolescentes y los jóvenes de la ciudad, motivándolos a amar a sus familias, estudiar y capacitarse, alcanzar su profesión, lograr desafíos, vencer obstáculos y ser agentes de cambios positivos. Que con estos objetivos el "Training de Líderes Juveniles" surge de ese mismo trabajo y compromiso que siempre los ha caracterizado: formar hombres y mujeres que transformen lo ordinario (lo común, a lo que están habituados) y lo vuelvan extraordinario.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, en ese marco, entienden que el entrenamiento para líderes es una poderosa combinación de capacitación, estímulo y unidad, cargados de inspiración para los líderes de esta generación. Que para lograr dichos objetivos se desarrollarán distintas temáticas vinculadas al compromiso en trabajo y servicio social, así como el diseño de estrategias y metodologías que pueden hacerlos efectivos. Que, asimismo, resaltan la importancia de formar jóvenes con mentalidad empresarial y de influencia social en el ámbito económico. Por eso, se abordarán temas vinculados a la transformación de buenas ideas en emprendimientos que sean plausibles de generar beneficios económicos. Que, finalmente, como los adolescentes y jóvenes están insertos en sus propios núcleos sociales, se tratarán temas vinculados a establecer relaciones saludables, así como consejos para ayudar a los que se encuentran atravesando situaciones difíciles. Que el “Training de Líderes Juveniles” es una actividad abierta a todo el público aunque por la especificidad del tema y de los invitados, está focalizado para personas que trabajen activamente con jóvenes (o deseen hacerlo) y para quienes desean ser de influencia positiva dentro de la sociedad. Que en el encuentro tendrán participación líderes y referentes de índole nacional e internacional. En este aspecto, se contará con la presencia del Dr. Lucas Leys, presidente de Especialidades Juveniles de alcance a toda Hispanoamérica. Además fue presidente de Editorial Vida, es abogado, escritor y doctor en teología, graduado como el mejor alumno del área de liderazgo en el Fuller Theological Seminary. Que durante el “Training de Líderes Juveniles”, el Dr. Lucas Leys, estará presentando su último libro “Diferente”, el cual desafía a los jóvenes a vivir una vida extraordinaria y emocionante. Que el Lic. Matías Franco también formará parte del “Training de Líderes Juveniles”. Él es Fundador y Director General de Tienda 54dos. Es Licenciado en Administración de Empresas graduado en la Universidad Nacional de la Plata (UNLP); Máster en Estrategia y Geopolítica en la Escuela Superior de Guerra del Ejército; y Diplomado y Profesor de la Escuela de Negocios Materia Biz y de la Universidad Católica Argentina (UCA). El Lic. Franco también estará presentando su libro “El Poder de una Idea”, un escrito que diferencia la concepción de una buena idea con la ejecución de la misma. Que, por su parte, también se contará con la presencia del Lic. Juan Argañaraz, quien es un joven profesor en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de Argentina. Es Licenciado en Organización Industrial y posee una Maestría en Administración de Negocios. Recientemente escribió un libro en el que relata muchas de sus experiencias a lo largo de 20 años como líder de jóvenes. Que el Training para Jóvenes y Adolescentes se realizará en la ciudad de Neuquén durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2016, con actividades intensivas durante todas las jornadas, desarrolladas mediante talleres, exposiciones, charlas debates y plenarios. Que, en virtud de lo expuesto, considerando la importancia de este tipo de eventos enfocados en formar hombres y mujeres jóvenes, motivándolos a ser agentes de cambio social, fomentando el valor de los vínculos familiares, el estudio y la capacitación, como medio para alcanzar su profesión y a vencer obstáculos, entre otros, es que resulta oportuno declarar de Interés Legislativo el encuentro de “Training de Líderes juveniles”, organizado por la Iglesia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bautista "Jesús es rey" junto a la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el encuentro "Training de Líderes Juveniles", organizado por la Iglesia Bautista "Jesús es Rey" y la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), a realizarse del 12 al 14 de agosto del año 2016 en la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito nuevamente autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, gracias. Bueno, quizás hubo una alteración al orden, deberíamos, por una cuestión de prolijidad, haberlo tratado primero, pero así estaba en el orden del día, dado que la visita del doctor Leys está en el marco de la realización de este evento, que se ha de realizar como lo mencioné anteriormente del viernes 12 al domingo 14 de agosto del corriente año, Training de líderes juveniles es un evento precisamente que convoca habitualmente, no es la primera vez que se realiza, es un evento anual que convoca, por lo menos en los últimos años han sido más de 800 u algo más de jóvenes que se han reunido para recibir la capacitación intensa en estos dos días y medio, casi tres días y la versión o edición 2016 ha de realizarse el próximo mes de agosto, contará también con la presencia del doctor Lucas Leys, pero también vendrá a participar como conferencista el licenciado Matías Franco, él es fundador y director de tienda 54,2 es un emprendimiento que ha tenido un alto impacto en varias ciudades de nuestro país, es egresado de la Universidad nacional de La Plata, es master en estrategias y geopolítica en la escuela superior de Guerra del Ejército, diplomado y profesor de la escuela de negocios Materia Bis de la universidad Católica Argentina. También nos va a visitar, y será parte del staff de conferencistas, el licenciado Juan Argañaraz, quien es profesor en la Universidad Tecnológica Nacional con asiento en la ciudad de Santa Fe, licenciado en organización industrial y posee también una maestría en administración de negocios. Insisto en esto que es el concepto o la motivación de la realización de este tipo de eventos, es la de reunir, convocar a jóvenes de nuestra ciudad para inspirarlos y motivarlos a la realización de acciones concretas en beneficio de su ámbito de influencia, por supuesto que éstas son actividades totalmente fuera de cualquier ámbito político, pero sí entendemos y creemos que tiene un gran impacto social, de ahí el interés de que esto trascienda al evento en sí y sea parte de lo que creo que todos o gran parte de lo que estamos en este lugar pretendemos suceda en nuestra ciudad, abordar temas, precisamente, como animarse a emprender, a ser factores de cambio, a corregir acciones que durante tiempo, quizás, no se han realizado bien en distintos ámbitos y fundamentalmente a ser inspirados por, por ejemplo, buenos ejemplos de gente que aun superando grandes obstáculos y adversidades se han dispuesto a salir adelante y creo que si hay algo que tiene nuestra ciudad es un gran valor, más allá de las oportunidades que actividades como la hidrocarburífera o el comercio y los servicios vinculados al petróleo dan, creo que uno de los mayores potenciales de nuestra ciudad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

radica en la gran cantidad, los miles de jóvenes que son vecinos de nuestra ciudad y si pudiéramos, desde distintos ámbitos, este es uno, pero hay muchos otros, inspirarlos a ser realmente personas dispuestas a generar un cambio positivo en nuestra ciudad creo que estamos dando un gran paso, yo quiero nuevamente agradecer, como lo hice anteriormente, a los concejales miembros de la Comisión de Acción Social, los distintos bloques políticos, por el acompañamiento también a esta iniciativa, muchas gracias. Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0560/2016 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS ORGANIZADAS POR LA FUNDACIÓN ESTIMULANDO PARA INCLUIR, A REALIZARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 074/2016.- - ENTRADA N° 0563/2016 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS CURSOS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR ( RCP) Y PRIMEROS AUXILIOS CICLO 2016, A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 075/2016.- -----**

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**  
**ENTRADA N° 0452/2016 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EN CORDINEU S.E. INFORME A ESTE CUERPO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL PASEO DE LA COSTA - DESPACHO N° 012/2016.- -----**  
**ENTRADA N° 0498/2016 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME CON EL DETALLE DE LAS OBRAS DE REMEDIACIÓN EN SENTENCIA JUDICIAL AUTOS CARATULADO : BRIZUELA NATALIA Y OTROS CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCIÓN DE AMPARO.- - DESPACHO N° 013/2016.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Acordamos en labor parlamentaria solicitar al cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de un despacho emitido en el día de ayer, posteriormente al cierre del orden del día de la Comisión de ecología. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0468/2016 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Solicita se designen los representantes del Concejo en la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas -DESPACHO N° 014/2016.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces el proyecto para su incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura y luego queda abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-029-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-029-M-2016; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11874 crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) cuyo objetivo consiste en implementar programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro. Que el Artículo 4º) de la norma prescribe que la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP), estará bajo la coordinación de la Autoridad de Aplicación quien deberá convocar un representante por cada Secretaría del Órgano Ejecutivo Municipal, un representante de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, un representante de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo del Concejo Deliberante de Neuquén, y funcionarios de Organismos o Instituciones con conocimientos técnicos en la materia. Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente designó al concejal Marchetti, Marcelo Javier, D.N.I. N° 26.144.881. Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo designó al Concejal Baggio, Francisco Martín, D.N.I. N° 22.505.289. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTICULO 1º) DESIGNASE a los concejales Marcelo Javier Marchetti, D.N.I. N° 26.144.881, y Francisco Martin Baggio, D.N.I. N° 22.505.289, como representantes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente y de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, respectivamente, en la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11874.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N°: 0497/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO N° 2) DE LA ORDENANZA N° 12343 - - USO Y OCUPACIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TRIBU SALVAJE - - DESPACHO N°: 055/2016.- -----**

**ENTRADAS N°: 0566/2016, 0535/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-244-B-2016, CD-015-F-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A INFORMAR A ESTE CUERPO LAS DENUNCIAS REALIZADAS CON REFERENCIA A LA TORRE 3 DEL EDIFICIO DE LA GALERÍA JARDÍN - DESPACHO N°: 056/20 16.- -----**

**ENTRADA N°: 0564/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-243-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EL USO Y OCUPACIÓN PRECARIA FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE A, MANZANA 12, PARTE DEL LOTE OFICIAL 3. - DESPACHO N°: 057/2016.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Atento que están presentes en el recinto autoridades de la Jucaid que son protagonistas en este proyecto, le voy a solicitar al cuerpo la modificación del orden del día para tratar el proyecto que se encuentra en el punto 3 de la página 2 entrada 354/2016. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la alteración del orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura, se encuentra presente, como lo mencionó el concejal Marchetti, Noemí Navarrete de la asociación Arder y algunas personas que le acompaña también, bienvenida. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0354/2016 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN ACCEDER EN FORMA GRATUITA A LOS ESPECTÁCULOS CULTURALES PÚBLICOS - DESPACHO N° 064/2016.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-148-B-2016 y la Ordenanza N° 12494; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-148-B-2016 y la Ordenanza N° 12494; y CONSIDERANDO: Que el derecho a la cultura debe ser garantizado en todo tiempo, lugar y realidad social, sin distinción de las capacidades de cada individuo; Que, reconocer la participación de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos sociales, significa valorar la diversidad cultural existente entre nosotros y es, a su vez, multiplicar los valores culturales de la nación; Que el Artículo 11º) de las normas uniformes de la ONU establece: “todos los seres humanos tenemos derecho a formar parte de la vida cultural de la sociedad, y así desarrollar el potencial artístico, creativo e intelectual, para beneficio propio y de la sociedad en general. Ya que la cultura en sus diferentes manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad e incentiva nuestra identidad”; Que uno de los derechos que gozan todos los seres humanos es el poder disfrutar de sus tiempos de ocio y recreación, asistiendo a todo tipo de eventos que se realicen y sean de su interés; Que gran parte de las personas con discapacidad no cuentan con la debida inclusión laboral, con lo cual, en estos casos, se torna inaccesible el costo para acceder a distintos espectáculos culturales; Que el Estado debe velar por aquellos sujetos con discapacidad, articulando políticas y acciones que tiendan a posibilitar la integración con el resto de la sociedad, y estar con ellos de forma que puedan sentirse en condiciones de igualdad con relación al resto de los ciudadanos; Que el régimen de Derechos y Deberes de espectadores o usuarios o acompañantes mencionados obliga a replantearse el tratamiento normativo conforme a los nuevos parámetros sociales y culturales, a la actual generalización y diversificación de las actividades relacionadas con el ocio, que obliga a encontrar un equilibrio entre las distintas sensibilidades, derechos y obligaciones de quienes organizan espectáculos y actividades recreativas y de aquellas personas espectadoras o usuarias, y proponer concesión de beneficios; Que la Ordenanza N° 12494 carece de un marco normativo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contemple mayores especificaciones al caso; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE que las personas con discapacidad podrán acceder en forma gratuita a todos los espectáculos culturales públicos o privados, reunión, función y/o representación cultural, social, política o deportiva que se realicen dentro del ejido municipal. **ARTÍCULO 2º):** Los organizadores deberán garantizar, en cada evento, un número de entradas diferenciadas para personas con discapacidad equivalente a un 5% (cinco por ciento) del total establecido para el acceso al público, garantizando las condiciones de accesibilidad y resguardando su seguridad e integridad. **ARTÍCULO 3º):** ACCEDERÁN a este beneficio las personas con discapacidad que lo acrediten, con o sin acompañante, de acuerdo a lo determinado en la credencial de la JUCAID. **ARTÍCULO 4º):** El acompañante deberá ser mayor de edad, no abonará el valor de la entrada y formará parte del porcentaje de entradas diferenciadas. **ARTÍCULO 5º):** Los organizadores, a los fines del cierre, balance y control de acceso de las entradas diferenciadas para personas con discapacidad y acompañante, deberán tener para cada espectáculo una planilla de registro donde conste la siguiente información: a) Apellido y Nombre del beneficiario y su acompañante. b) Número de Documento Nacional de Identidad. c) Número de entrada diferenciada. d) Numero de certificado de la JUCAID. e) Firma del beneficiario y su acompañante. f) Fecha.- **ARTÍCULO 6):** Para realizar el trámite y acceder al beneficio no será necesaria la presencia de la persona con discapacidad, pudiendo hacerlo cualquier persona que presente el certificado de discapacidad vigente. En el caso del acompañante deberá presentar original de Documento Nacional de Identidad. **ARTÍCULO 7º):** El acceso a las entradas diferenciadas deberá realizarse con una antelación no menor a setenta y dos horas (72hs.) horas del inicio del evento. **ARTÍCULO 8º):** Transcurrido el plazo establecido los organizadores podrán disponer la venta al público libremente de las entradas diferenciadas. **ARTÍCULO 9º):** Las boleterías y lugares para la venta de las entradas y toda información, promoción o publicidad de los espectáculos deberán exhibir y/o publicar el número de la presente ordenanza, fecha de sanción, lugar de referencia del municipio para consultas y/o reclamos y la siguiente leyenda: "ACCESO LIBRE Y GRATUITO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UBICACIÓN PREFERENCIAL".- **ARTÍCULO 10º):** La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén o quien en un futuro la reemplace.- **ARTÍCULO 11º):** DEROGASE la Ordenanza N° 12494.- **ARTÍCULO 12º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejál Marchetti tiene la palabra. **CONCEJAL MARCHETTI:** Gracias, presidente. En primer lugar quisiera contarles que lo que el MPN, en campaña, hemos manifestado en más de una oportunidad que en la posibilidad de acceder a la banca íbamos a trabajar fuertemente en las herramientas legislativas para consolidar lo que creemos que la ciudad necesita, más inclusión, más integración y más accesibilidad, por eso desde el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



bloque hemos avanzado en varias temáticas, ya se presentó el proyecto del fuero juvenil, está en marcha y a pronto de presentarse el proyecto de creación del Consejo municipal de Discapacidad y del Consejo Municipal del Deporte y antes de eso para que uno lo pueda presentar hay una etapa de trabajo con los actores involucrados, en este caso en particular con respecto a todas las políticas de accesibilidad, igualdad, que tienen que ver con las personas con discapacidad, recurrimos a personas que vienen trabajando hace muchísimo tiempo, en este caso a las autoridades de la Jucaid que los voy a nombrar, les voy a agradecer todo el aporte y el acompañamiento que estamos teniendo, todos la conocemos a Noemí Navarrete hoy es directora de la Jucaid, pero es una persona con alta trayectoria, es la presidenta de Arder, la asociación de enfermos renales, es una persona muy activa, es una persona que tenemos el orgullo de tenerla presente y que fuera mujer destacada de la ciudad en el año 2010 y que también podemos socializar que tiene un equipo humano maravilloso y muy comprometido en este tema, hoy se encuentra presente la psicóloga social Morena Traversi, yo la conozco como Morena y recién le pregunte el apellido, a pesar que la conozco hace mucho tiempo, y alguien que ha aportado mucho en técnica legal el doctor Alberto Kamand. Que es lo que estamos haciendo en este momento?, más allá que próximamente vamos a presentar el proyecto del consejo municipal de discapacidad, es fiscalizar las ordenanzas vigentes en los ámbitos nacional, provinciales y municipales, y el primer paso que dimos es este proyecto que estamos tratando en este momento, como todos sabemos hay un ordenanza vigente que es la 12,494 una ordenanza que tiene ciertos vacíos para la práctica, para su aplicación, que establece el acceso en forma gratuita a las personas con discapacidad que son tres artículos, el porcentaje que establece un 5% y la certificación, el documento que tienen que presentar para acceder a este beneficio. Nosotros creemos y lo volcamos en la Comisión que está ordenanza carece de aplicación, también carece de mucha difusión, no hay un alto conocimiento para que las personas con discapacidad puedan tener la posibilidad de incorporarse a la vida social cultural como un derecho importante como ciudadanos, así que lo que le incorporamos es algunos aspectos que van a dar garantía en la aprobación y en la aplicación de esta ordenanza, uno de los temas, que no es un tema menor, es el tema del acompañante, hay personas con discapacidad que necesitan ser acompañados, lo acredita el certificado de la Jucaid y lo incorporamos dentro del cupo que ya estaba establecido, ampliamos el espectro de cobertura también, no solamente para los espectáculos públicos sino también para privados, y algunas cuestiones que tienen que ver con la situación reguladora, porque no solamente hay un beneficio para las personas con discapacidad, sino también hay una tranquilidad para los organizadores de espectáculos en función de que a veces este cupo que está establecido por ordenanza no es utilizado, entonces se pusieron algunos plazos, que me parece que son correctos, para que en algún momento si no se cumple con ese cupo los organizadores de espectáculos puedan disponer. Todo esta regularización hace, en consecuencia, la derogación de la ordenanza 12,494 y que nos da garantía y tranquilidad del trabajo realizado y del aporte que han hecho los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diferentes bloques porque creo ha tenido una característica bastante particular, es un proyecto que se ha leído artículo por artículo así que hemos tenido la presencia de y el aporte de todas las personas que estaban interesadas, bueno además está decir que es necesario el acompañamiento y nuevamente agradecer a Noemí y a todo su equipo por este aporte silencioso, creo que ahora vamos a poder tener una herramienta que es de garantía para que la persona con discapacidad puedan acceder a este beneficio tan importante, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner, entonces, a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 12, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. El mismo despacho, a ver si el concejal Marchetti me permite, el mismo despacho tiene otro proyecto y le damos tratamiento, también en este caso, dentro de la alteración del orden del día, tiene que ver con esto, le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-148-B-2016 y la Ordenanza N° 12495; y CONSIDERANDO: Que se establece la obligación de garantizar un 5% (cinco por ciento) de acceso gratuito de personas discapacitadas a todos los espectáculos culturales públicos o privados, a toda reunión, función y/o representación cultural, social, política o deportiva. Que, por todo lo expuesto, resulta necesario modificar el Código Contravencional, incorporando la sanción correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 12028 el Artículo 249º) BIS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 249º) BIS: ACCESO GRATUITO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPECTÁCULOS CULTURALES PÚBLICOS O PRIVADOS, REUNIÓN, FUNCIÓN Y/O REPRESENTACIÓN CULTURAL, SOCIAL, POLÍTICA O DEPORTIVA. El que incumpliere con la obligación de garantizar el 5% (cinco por ciento) de acceso gratuito de personas CON discapacidad a espectáculos culturales públicos o privados, a toda reunión, función y/o representación cultural, social, política o deportiva, será sancionado con una multa de 2000 (Dos mil) a 20.000 (veinte mil) módulos. Esta multa no admite pago voluntario." ARTICULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 12495.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, voy a poner a consideración, entonces el proyecto leído para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Volvemos al tratamiento del orden del día, continuamos con la lectura de los expedientes del Puntos 2 B. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N°: 0436/2016 - EXPEDIENTE N°: 2579-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PROPONE ESTABLECER LOS RECORRIDOS DE LAS EMPRESAS DE T. INTERURBANO DE JURISDICCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL - DESPACHO N° 054/2016.-** -----

**ENTRADA N° 0451/2016 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE ANTE ORGANISMOS PROVINCIALES Y NACIONALES PARA LA OBRA DE UN DERIVADOR VIAL Y LA AMPLIACIÓN DE DÁRSENAS EN TRAZA RUTA NACIONAL 22 EN DIVERSOS PUNTOS - DESPACHO N° 055/2016.-** -----

**ENTRADA N° 0553/2016 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIO FIRMADO CON EL GRUPO TELEFÓNICA CONOCIDO COMO BIG DATA, SOBRE MOVILIDAD URBANA - DESPACHO N°: 056/2016.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Finalizamos de esta manera el tratamiento del punto 2B, damos inicio al Punto 3 del orden del día, son los despachos con estado parlamentario. Comenzamos con Comisión de acción social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ENTRADAS N° 0614/2015, 0635/2015 - EXPEDIENTES N° CD-004-A-2015, CD-156-B-2015 - CARÁTULA: ASOC. AMIGOS DE LA JARDINERIA DE NEUQUEN. SOLICITA DE IMPONGA EL NOMBRE DE INGENIERO DANIEL AUER A UNA CALLE DEL ÁREA CENTRO ESTE - DESPACHO N° 058/2016.-** -----

VISTO los Expediente N° CD-004-A-2015 y CD-156-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-004-A-2015 - CD-156-B-2015; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Amigos de la Jardinería solicita designar con el nombre “Ing. Daniel Auer” a una calle ubicada en el sector oeste del Parque Norte; Que en la solicitud mencionan la intención de rendir homenaje al Ingeniero Daniel Auer, fundador de la Asociación Amigos de la Jardinería del Neuquén en el año 1975, cuando comenzó a transmitir su amor por las plantas dictando cursos de Jardinería y Huerta Orgánica en diferentes instituciones, tales como bibliotecas, colegios y otras organizaciones de la ciudad de Neuquén y el Alto Valle; Que el Ingeniero Auer mediante su labor solidaria, durante más de 40 años, educó y formó a miles de profesionales de la jardinería y técnicas agrarias, permitiéndoles obtener una salida laboral; Que, por lo expuesto, debe consultarse a la Dirección General de Catastro S.I.T.U.N. y Agrimensura la factibilidad de denominar como “Ing. Daniel Auer” a una calle de la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro S.I.T.U.N y Agrimensura, realice los informes técnicos pertinentes, comunicando una calle disponible para asignarle el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre "Ing. Daniel Auer". Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0790/2015 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-201 5 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ENRIQUE CÁNEPA UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 060/2016.-** -----

VISTO el expediente CD-004-J-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° CD-004-J-2015; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Estudios Históricos de Neuquén solicita se designe con el nombre "Ing. Enrique Cánepa" a una calle de la ciudad de Neuquén. Que sugieren se denomine preferentemente a una arteria de la ciudad que se encuentre relacionada con la actividad petrolera, dado a que el Ingeniero Enrique Cánepa fue un precursor de esta actividad en la provincia. Que, atento a lo solicitado por la Junta de Estudios Históricos de Neuquén, es necesario contar con los informes de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "Ing. Enrique Cánepa" a una calle de la ciudad de Neuquén, que por su ubicación geográfica guarde relación con la actividad petrolera. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0830/2015 - EXPEDIENTE N° 3972-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOC. VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL Bº ALTA BARDA/GAMA - DESPACHO N° 061/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-3972-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3972-M-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio Alta Barda/Gama, atento a la acefalía de la Comisión Directiva.- Que los bienes muebles e inmuebles, previo inventario, deben quedar bajo la responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace.- Que el Municipio debe garantizar la constitución de Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 144º) a 147º).- Que, por lo expuesto, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Alta Barda Gama, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 12835, Artículo 37º), Inciso 2).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del barrio Alta Barda/Gama. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente. ARTICULO 3º): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del barrio Alta Barda/Gama. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0831/2015 - EXPEDIENTE N° 3971-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL Bº ÁREA CENTRO OESTE.- - DESPACHO N° 062/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-3971-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 3971-M-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio Área Centro Oeste, atento a la acefalía de la Comisión Directiva. Que los bienes muebles e inmuebles, previo inventario, deben quedar bajo la responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace. Que el Municipio debe garantizar la constitución de Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 144º) a 147º). Que, por lo expuesto, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio Área Centro Oeste, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 12835, Artículo 37º), Inciso 2). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del barrio Área Centro Oeste. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente. ARTICULO 3º): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del barrio Área Centro Oeste. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0832/2015 - EXPEDIENTE N° 3973-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL Bº CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 063/2016.-** VISTO el Expediente N° OE-3973-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3973-M-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio Confluencia Rural, atento a la acefalía de la Comisión Directiva.- Que los bienes muebles e inmuebles, previo inventario, deben quedar bajo la responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace.- Que el Municipio debe garantizar la constitución de Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 144º) a 147º).- Que, por lo expuesto, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio Confluencia Rural, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 12835, Artículo 37º), Inciso 2).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del barrio Confluencia Rural. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente. ARTICULO 3º): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del barrio Confluencia Rural. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0475/2016 - EXPEDIENTE N°: 2176-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VILLA MARÍA POR ACEFALIA - DESPACHO N°: 065/2016.-** VISTO el Expediente N° OE-2176-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2176-M-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio Villa María, atento a la acefalía de la Comisión Directiva.- Que los bienes muebles e inmuebles, previo inventario, deben quedar bajo la responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace.- Que el Municipio debe garantizar la constitución de Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 144º) a 147º).- Que, por lo expuesto, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio Villa María, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 12835, Artículo 37º), Inciso 2).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del barrio Villa María.- **ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente. **ARTICULO 3º):** CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del barrio Villa María.- **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0476/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-197-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA FERIA DE COCINEROS URBANOS Y PRODUCTORES DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 066/2016.- VISTO** el Expediente N° CD-197-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-197-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que desde la Municipalidad de Neuquén se ha lanzado la Primer Feria Gastronómica de la ciudad, denominada “PALADAR”, que contempla la realización de eventos en diferentes espacios públicos.- Que el primero de ellos se realizó en la Sede del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), el 12/06/2016, donde participaron reconocidos chefs de la ciudad.- Que esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer el concepto de Neuquén como Polo Gastronómico y robustecer el perfil turístico y cultural de nuestra ciudad.- Que participarán de esta feria la Escuela de Cocineros Patagónicos y chefs de reconocida trayectoria en el medio, planteando una oferta gastronómica diaria de calidad, que va desde la cocina gourmet, la utilización de frutas y verduras del huerto, hasta cocina de olla o cocina familiar.- Que se trabajará en comedores infantiles habilitados desde la Municipalidad y también con los abuelos de los diferentes barrios que estarán presentes en los eventos, para compartir recetas ancestrales.- Que, de esta manera, se intenta poner en valor el Polo Gastronómico de la ciudad de Neuquén, privilegiando el uso de productos de la zona, incentivando el turismo gastronómico y propendiendo a que esta oferta gastronómica se convierta en el sello distintivo de nuestra ciudad.- Que en definitiva “PALADAR” es la primer feria de cocineros urbanos y productores de la ciudad que, además, contiene un Master Plan de Junio a Noviembre del presente año, con actividades ligadas a lo gastronómico y convirtiéndose en una oferta turística tentadora para los vecinos y visitantes de nuestra ciudad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal la Primer Feria de Cocineros Urbanos y Productores de la ciudad, denominada “PALADAR”, que se realiza entre los meses de Junio a Noviembre del corriente año en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0477/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL V ENCUENTRO CEAPEDI COMAHUE Y III ENCUENTRO INTERNACIONAL CENTRO DE ESTUDIOS Y ACTUALIZACIÓN DE PENSAMIENTOS POLÍTICOS - DESPACHO N°: 067/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-198-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-198-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad - CEAPEDI - pertenece a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.- Que este Centro ha abierto, desde su fundación, un espacio de exploración conceptual orientado a indagar planteos proveniente de lo que se ha denominado “Giro/pensamiento decolonial”, novedosa perspectiva denominada también “epistemología fronteriza” y “pensamiento heterárquico”, con incidencia en el campo del pensamiento político, en la filosofía y en la Teoría Política.- Que esta propuesta teórico-práctica propicia, desde un punto de vista metodológico, un viraje que consiste en el desprendimiento de aquellas narraciones canónicas desplegadas por la matriz ético-política propia de la modernidad.- Que, en consecuencia, esta opción teórica altera así la historia misma de la Filosofía y Teoría Política, trazando un itinerario que parte de los filósofos célebres de la Grecia Clásica, pasando por el renacimiento italiano, los contractualistas de procedencia inglesa, alemana y francesa, llegando al marxismo, en el mejor de los casos, como único e inexorable itinerario.- Que la opción decolonial cuestiona la irreversibilidad de tal recorrido e indaga en historias “Otras” proponiendo nuevas cartografías epistémicas en pos de contribuir a la transformación de la geografía de la razón occidental.- Que recurre al concepto de la interculturalidad como revalidación de los saberes contextuales propios de cada cultura.- Que este Centro de Altos Estudios viene realizando encuentros, congresos, contando con la participación de referentes de colectivos sociales, activistas, investigadores, docentes universitarios y estudiantes, con el objeto de profundizar el espacio de permanente exploración conceptual.- Que el Comité Académico convocado para el V Encuentro CEAPEDI Comahue y III Encuentro Internacional del Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad “Colonialidades en la Patagonia Andina”, a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, durante los días 12 al 14 de Octubre del corriente año, contará con personalidades provenientes de Brasil, Argentina, Colombia y México.- Que es de resaltar que el Comité organizador está conformado por María Eugenia Borsani, Julieta Sartino, Alicia Frischknecht, Silvia Kuasñosky, Facundo Serrano, Tamara Padrón, Carlos Pescader, entre otros, todos ellos profesores y académicos, unos de la ciudad de Neuquén y otros del IFD de San Martín

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



de los Andes.- Que la organización, en cuanto al lugar y a la fecha elegidos, se relaciona con recientes acontecimientos y sus consecuencias inmediatas, a saber: la declaración de la comuna de San Martín de los Andes como Municipio Intercultural, la aceptación del izamiento de la Weñufoye (estandarte de las comunidades mapuches en la plaza céntrica de la ciudad), así como los avances en la recuperación y aprovechamiento de tierras históricamente apropiadas por el Ejército Argentino y devueltas a una comunidad mapuche y a la Organización de Vecinos sin Techo, donde se ha efectivizado el poblamiento en las primeras casas construidas con el esfuerzo conjunto de estos grupos, el conocido Barrio Intercultural.- Que en consecuencia es dable respaldar la Convocatoria del CEAPEDI, toda vez que engalana, distingue y prestigia, no sólo nuestro ámbito académico, sino también el conocimiento de nuevas visiones en la materia.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal el V Encuentro CEAPEDI Comahue y III Encuentro Internacional del Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad “Colonialidades en la Patagonia Andina”, a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, los días 12 a 14 de Octubre del 2016.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**  
**ENTRADA N° 0977/2015 - EXPEDIENTE N° 4431-M-2013 - CARÁTULA:** MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA AMIP. **ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 11237 EN RELACIÓN AL TRIBUTO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 028/2016.- VISTO** el Expediente N° OE-4431-M-2013; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal elevó en el año 2015 proyecto de ordenanza proponiendo modificaciones a la Ordenanza N° 11237, en relación al tributo contribución por mejoras.- Que, habiendo tomado conocimiento de las actuaciones, corresponde devolver el expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Es un despacho, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0483/2016 - EXPEDIENTE N° 2513-I-2016 - CARÁTULA:** INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. **ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2015.- - DESPACHO N° 029/2016.- VISTO** el Expediente N° OE-2513-I-2016; y **CONSIDERANDO:** **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-2513-I-2016; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Municipal de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, ya que es atribución de este último aprobarlos, según lo establecido en el Artículo 15º), Inciso n), de la Ordenanza N° 11633.- Que resulta necesario contar con la opinión de la Sindicatura Municipal respecto a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal emita informe sobre los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

Cumplido, vuelva para su tratamiento.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

**ENTRADA N°: 0377/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-201 6 - CARÁTULA:**

**BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EN EL DORSO DE LOS RECIBOS DE PATENTES DE RODADOS UNA LEYENDA SOBRE EDUCACIÓN VIAL - DESPACHO N°: 041/2016.- VISTO** el Expediente N° CD-159-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN

INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° CD-159-B-2016; y CONSIDERANDO: Que es necesario continuar con la implementación de medidas de concientización sobre la seguridad vial. Que, según estadística viales, el 90% de los accidentes de tránsito son causados por errores humanos; de esta cifra se desprende la importancia de la concientización al momento de conducir. Que la educación vial es uno de los ejes fundamentales para concientizar sobre la seguridad vial. Que la difusión a través de una campaña de bien público es una de las herramientas más efectivas en la educación masiva, que intentan tener como resultado un impacto específico en la conducta de la sociedad. Que las campañas de concientización son puntos de partida en el camino que se debe recorrer para modificar comportamientos como sociedad. Que para todo proceso de concientización es necesario un medio de comunicación donde plasmar la idea. Que para realizar y efectivizar una campaña de concientización deberá llegar a gran cantidad de público, por lo cual su plataforma o medio deberá ser masivo. Que los recibos de patente llegan a un público que está involucrado directamente con la temática, por lo que la campaña tendría un destinatario bien definido y específico. Que no sólo se trata de comunicar normas de tránsito sino de generar consciencia de nuestras acciones en la vía pública respecto a la movilidad urbana. Por ello y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar en un lugar visible de los recibos de la patente rodados, una leyenda referida a la educación vial. ARTÍCULO 2º): La leyenda debe contener normas y deberes de todos los protagonistas de la movilidad urbana que insten a la consciencia ciudadana y a generar hábitos de respeto y seguridad. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0432/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-175-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 124 DEL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO II ORDENANZA 12028- TRANSPORTE SIN PERMISO DE MERCADERÍAS - DESPACHO N°: 042/2016.- VISTO** el Expediente N° CD-175-B-2016 y la Ordenanza N° 12028 - Código Contravencional de la ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-175-B-2016 y la Ordenanza N° 12028 - Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que el objetivo de la presente ordenanza es acompañar la legislación vigente en relación a la distribución de sustancias alimenticias para consumo humano, comúnmente denominado servicio de delivery.- Que, en tal sentido, es necesario readecuar las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 12028, a los efectos de proveer a la autoridad de aplicación y justicia locales, herramientas acordes a sus fines.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 124º), Capítulo XI, Título II, Parte Especial, Libro Segundo, del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 124º): TRANSPORTE SIN PERMISO DE MERCADERIAS.- El que transportare mercaderías o sustancias alimenticias sin previo permiso, habilitación, documentación, inscripción o comunicación exigible; o en vehículos no habilitados o inscriptos a tales fines cuando fuere exigible; o el transporte fuere realizado por personas distintas de las inscriptas; será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos." ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----  
**ENTRADA N°: 1047/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-409-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLES A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA Nº 65, MZA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE - DESPACHO Nº 052/2016.-** VISTO el Expediente Nº CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: Que ante la necesidad de contar con un predio destinado a la contención de niños y adolescentes del Barrio Confluencia Urbana y la preocupación de la conducta violenta de muchos de ellos, debido a la falta de infraestructuras y políticas de contención social para este grupo etario. Que por los usos y costumbres, los mismos vecinos utilizan el predio ubicado en la intersección de calles Tronador y Chocón, donde improvisan una canchita de futbol, como lugar de encuentro y distensión. Que el Presidente de la Comisión Vecinal manifiesta su intranquilidad porque varios vecinos le comentaron que dicho terreno puede ser usurpado por extraños. Que por Ordenanza Nº 13203 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 2015, promulgada tácitamente, en su artículo 1º) autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, renovable e intransferible, por el término de veinte (20) años a favor de la Comisión Vecinal de Barrio Confluencia Urbana, el predio identificado como: Chacra Nº 65, manzana A-1, zona 5, área periférica parte Este, ubicado en la intersección de la calles Tronador y Chocón del Barrio Confluencia Urbana de nuestra ciudad. Que se detecta que dicha designación es catastralmente incorrecta, no se menciona el Plano de Mensura del cual surge el inmueble, su nomenclatura catastral, ni superficie del mismo. Que resulta necesario otorgar la tenencia y ocupación del mencionado inmueble a la Comisión Vecinal de Barrio Confluencia Urbana, como catalizador de todos los problemas del sector. Que al contar con presupuesto participativo, la Comisión en cuestión, avanzó en un proyecto para la construcción de dos (dos) canchas, una de futbol y otra de básquet, en una primera etapa. Que a los fines de formalizar el permiso que se acuerda, es necesario corregir los datos del inmueble objeto del mismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, Renovable e Intransferible, por el término de veinte (20) años a favor de la Comisión Vecinal de Barrio Confluencia Urbana, sobre el inmueble identificado como Espacio Verde, designado como Lote 7, que es parte de la mitad Oeste de la Chacra 65, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-079-5603-0000, con una superficie total de 8.177,16 m2, que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de la mitad Oeste de la Chacra 65, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente Nº 2318-4466/91, ubicado en intersección de calles Tronador y Chocón del citado barrio, con destino al desarrollo de actividades deportivas. ARTÍCULO 2º): La Permissionaria deberá cumplir con las siguientes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obligaciones: a) Finalizar las obras en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la firma del Convenio; b) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación e higiene, con su correspondiente cerramiento perimetral, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; c) Introducir las mejoras que considere necesarias, previa autorización de la Municipalidad, y teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto establezca el área técnica de la Municipalidad de Neuquén. ARTÍCULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como: movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder, debiendo hacer entrega de la correspondiente constancia de pago, en forma periódica en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales. ARTÍCULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente norma, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando esta considere oportuno, recuperando el inmueble sin derecho o indemnización alguna por a favor de la permisionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén. ARTÍCULO 5º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13203. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0269/2016 - EXPEDIENTE N°: 1628-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ENERGÍAS ALTERNATIVAS - DESPACHO N°: 053/2016.-** VISTO el Expediente N° OE-1628-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1628-M-2016; y CONSIDERANDO: Que en el marco de la Cumbre sobre el Cambio Climático desarrollada en París, cuyo principal objetivo es el compromiso vinculante internacional, incluidas las grandes potencias para la reducción de los gases del efecto invernadero, se pretende limitar el aumento de la temperatura global en menos de 2°C. Que en este contexto los países asumen el compromiso de formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y regionales que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones de gases de efecto invernadero. Que los edificios son responsables aproximadamente del 36% del uso total de la energía, del 65% del consumo de electricidad, del 30% de las emisiones de Gases Efecto Invernadero, del 30% del uso de materias primas, del 30% de los residuos, del 12% del uso del agua potable. Que la Provincia del Neuquén mediante Ley Provincial N° 2596 adhiere a la Ley Nacional N° 26190 y su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificatoria, Ley N° 27191 - ENERGIA ELECTRICA- REGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA DESTINADA A LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA. Que por Ordenanza N° 12686 el Municipio de la ciudad de Neuquén adhiere a la Ley Provincial N° 2596. Que la Ordenanza N° 13169 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal promoverá la instalación de equipos auto generadores de energías renovables. Que la situación geográfica de Neuquén es privilegiada para la utilización de energías alternativas como fuente energética. Que el Municipio se ha propuesto plantear políticas activas para promover las prácticas sustentables mediante la aplicación de incentivos para permitir el desarrollo de estas tecnologías, la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables por su carácter inagotable y no contaminante, energías limpias en la disminución de las emisiones de CO2 (dióxido de carbono) y otros gases, influirá positivamente en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Que el concepto de desarrollo sustentable se refiere a un proceso que puede mantenerse sin afectar a la generación actual o futura intentando que el mismo sea perdurable en el tiempo sin mermar los recursos actuales. Que entre los beneficios de estas prácticas se pueden enunciar de tipo ambientales para mejorar la calidad del aire y el agua, reducir los residuos sólidos, conservar los recursos naturales, beneficios económicos con la reducción de costos de funcionamiento y beneficios para la comunidad minimizando la demanda sobre las infraestructuras públicas y menor emisión de gases contaminantes. Que es posible incorporar en el diseño de los edificios los conceptos de sustentabilidad y ahorro energético, mediante un diseño eficiente combinado con prácticas sustentables, que permitirá reducir costos de operaciones y mantenimiento durante toda la vida útil del edificio, asimismo se podrá disminuir la demanda de infraestructura a través de un eficiente gestión de residuo, aguas pluviales y menor consumo de energía eléctrica, buscando optimizar recursos naturales y sistemas de edificación de tal modo que minimicen el impacto ambiental sobre el medio ambiente y sus habitantes. Que un desarrollo es innovador a nivel de diseño protector del ambiente cuando revoluciona la producción, el consumo, la recuperación de energía, el mantenimiento y la reutilización, cuando interacciona de manera inteligente con su entorno y la ciudad en su conjunto. Que los proyectos edilicios deberán considerar dentro del diseño y la construcción sustentable la eficiencia energética, ahorro de agua, materiales y recursos constructivos, calidad del ambiente interior, gestión de residuos, reducción de emisiones por movilidad y espacios verdes. Que los principios de la arquitectura sustentable incluyen la consideración de las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno en que se construyen los edificios, la eficacia y moderación en el uso de materiales de construcción primando los de bajo mantenimiento energético, la reducción del consumo de energía para calefacción, refrigeración, iluminación y otros equipamientos, cubriendo el resto de la demanda con fuentes de energía renovables. Que el Bloque Temático N° 1 de la Ordenanza N° 8201, sus modificatorias y complementarias, ya cuenta con incentivos relacionados con la flexibilización del 20% de las normas urbanísticas tradicionales siempre que se garantice la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calidad del desarrollo arquitectónico, por englobamiento parcelario correspondiente al 20% del FOT básico de la zona, FOS 1 para edificios de cocheras y para parcelas menores a 200m<sup>2</sup> de superficie. Que el control de calidad urbano arquitectónico será complementario al control cuantitativo que se hace mediante los indicadores urbanísticos tradicionales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) INCORPORESE** a la Ordenanza N° 8201, Bloque Temático N° 1, Usos y ocupación del suelo, Capítulo II, Título I - **NORMAS GENERALES** Punto 2.1 **NUEVOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANO AMBIENTAL**, el Punto 2.1.2.3, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2.1.2.3. **PARÁMETROS PARA LA UTILIZACION DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y PARAMETROS DE EFICIENCIA ENERGETICA**. Se adoptarán gradualmente en todas las construcciones y su implementación queda sujeta a la reglamentación y normativa que realice la Comisión Especial, no pudiendo ser aplicada hasta no tener los parámetros y ponderaciones reglamentados por la misma. En una primera etapa se podrá incentivar el cumplimiento mínimo de dichos parámetros. Estos estímulos deberán ser reglamentados por la misma Comisión. Para ponderar la calidad y eficiencia de cada proyecto, la reglamentación preverá los diferentes coeficientes de impacto y ponderación de la calidad del proyecto. De este análisis surgirá el tipo de estímulo a otorgar, el que podrá ser impositivo o flexibilizando algún aspecto o indicador urbanístico, no siendo acumulables con otro tipo de estímulos o flexibilizaciones. En todos los casos deberán predominar los criterios que permitan obtener el mejor producto urbano con los parámetros más adecuados según cada escala de intervención. Todos los criterios de evaluación y calificación deberán quedar plasmados en la reglamentación elaborada por la Comisión Especial. Parámetros de Eficiencia Energética a evaluar por la UTGUA parcial ampliada: **1-UBICACIÓN** Se evaluará si el lugar tiene red cloacal, está cerca de la red de transporte público, la edificación se adapta al Plan Urbano Ambiental, evaluar las sombras en relación con el entorno construido y la orientación del lote. **2-ENERGIA** Uso de energías renovables producidas por el edificio: colectores solares para calentamiento del agua y para energía eléctrica, eficiencia en consumo, aprovechamiento de la iluminación natural, sensores y detectores regulando de manera automática y eficiente las necesidades de iluminación y mejora térmica de cada sector. **3-CALEFACCION Y ENFRIAMIENTO**, Se evaluará la orientación del edificio para ahorrar en calefacción, ventilación del edificio para ahorrar en refrigeración y control inteligente del sistema de climatización. **4-ENVOLVENTE EXTERIOR**, Las paredes exteriores y el techo son claves para el ahorro energético, aislación térmica y características de los materiales, compacidad (El nivel de compacidad puede ser definido como la relación entre el espacio utilizable de los edificios, volumen y el espacio ocupado, análisis de producto urbano (MVE). **5-AGUA/CLOACAS** Se evaluará la medición del consumo de agua, utilización de dispositivos que reducen el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consumo (inodoros doble comando, grifos y duchas), sistemas de control de fugas, recolección y reutilización del agua de lluvia, capacidad de almacenamiento del edificio, griferías eficientes para el ahorro en el consumo de agua, riego eficiente por goteo por reutilización del agua. Para el tratamiento de efluentes, mediante la implementación de tecnologías y procesos mediante recursos que permitan el reúso de efluentes ya tratados o en su defecto si van a red pública colaboren con el proceso en las Plantas de Tratamiento Públicas. **6-MATERIALES** Se evaluará la utilización de materiales reciclados o regionales. **7-RESIDUOS** Se evaluará si se cuenta con espacios sectorizados para recolección y separación de residuos. **8-ESPACIOS VERDES** Se evaluará si posee terrazas absorbentes con especies vegetales que mejoran el desempeño térmico y retardan el tiempo de llegada del agua de lluvia volcada hacia la vía pública. **Aplicación General:** Las solicitudes deberán tramitarse por el procedimiento de control de calidad urbano arquitectónico. Para ser considerado EDIFICIO SUSTENTABLE deberá resolver favorablemente 4 de las 8 variables: la 2(ENERGIA), 4(ENVOLVENTE EXTERIOR), 5(AGUA/CLOACAS) y 7(RESIDUOS), sujeto a lo que se establezca en la Reglamentación elaborada por la Comisión Especial. **Procedimiento: PASO 1: PREFACTIBILIDAD** El interesado deberá presentar una solicitud de PRE-FACTIBILIDAD con un detalle de las variables a utilizar en el edificio a efectos de analizar el estímulo a otorgar. **PASO 2: FACTIBILIDAD** Otorgada la pre-factibilidad deberá tramitar la FACTIBILIDAD donde se deberá incorporar ya en planos de arquitectura y memorias respectivas las variables sugeridas y autorizadas. **ARTICULO 2º): FACULTESE** al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área de competencia, a reglamentar la presente norma dentro del plazo de 120 días de su promulgación. **ARTICULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá conformar una Comisión Especial compuesta por tres (3) integrantes del Órgano Ejecutivo Municipal, tres (3) integrantes del Concejo Deliberante, e invitar como asesores externos a un (1) integrante del Colegio de Arquitectos, un (1) integrante del Colegio de Ingenieros de la ciudad de Neuquén, y un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue. Esta comisión tendrá también la misión de estudiar un proceso de implementación gradual para que la eficiencia energética tenga carácter obligatorio en los edificios de más de mil (1000) m<sup>2</sup>, a partir de los cinco (5) años de la promulgación de la presente norma. Una vez terminado el proceso de reglamentación, la misma deberá remitirse al Concejo Deliberante para su aprobación final.” **ARTICULO 4º) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----  
**ENTRADA N° 0281/2016 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-201 6 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE MLDS-PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL**  
**ARTÍCULO N° 3) DE LA ORDENANZA N° 11844 -ESTRUCTURA DE**  
**COSTO SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS -**  
**DESPACHO N° 048/2016 .-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO el Expediente N° CD-107-B-2016, la Ordenanza N° 11844 de estructura de costos del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén y la Ordenanza N° 13374; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO**: El Expediente N° CD-107-B-2016, la Ordenanza N° 11844 de estructura de costos del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén y la Ordenanza N° 13374; y **CONSIDERANDO**: Que el Poder Ejecutivo realizó una suba en las tarifas del transporte público de pasajeros de la ciudad de Neuquén. Que como consecuencia de dicho aumento el pasaje tendrá un costo de \$9,95. Que el Poder Ejecutivo pudo efectuar dicho aumento sin el consenso ni la discusión previa con los ediles neuquinos, ya que en el año 2015 se modificó la Ordenanza N° 11844, a través de la Ordenanza N° 13374, en la que se delega esta facultad al ejecutivo. Que dicha delegación legislativa, además de configurar una especie de “cheque en blanco” al ejecutivo municipal, colisiona con el Artículo 67º), Inciso 18, de la Carta Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Cuerpo Deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos. Que este Cuerpo considera que el servicio de transporte público de la ciudad de Neuquén continúa siendo malo y caro; Que la empresa concesionaria o bien no ha dado cumplimiento a las obligaciones asumidas, tales como mejorar significativamente el sistema de transporte público de pasajeros, o bien las mismas han sido insuficientes, tales como el incremento de las unidades de su parque automotor. Que dicho aumento impacta negativamente en el bolsillo de miles de vecinos neuquinos que diariamente deben utilizar el servicio. Que en un contexto como el actual, donde continúa el aumento sostenido y generalizado de los precios, además de haber aumentado fuertemente los servicios básicos de luz y gas, efectuar un aumento en el precio del colectivo es absolutamente inoportuno y carente de sensibilidad social. Que es necesario dejar de trasladar los eventuales mayores costos que implique el mantenimiento del servicio a la sociedad. Que el Poder Ejecutivo no ha dado las explicaciones necesarias y suficientes para el aumento que ahora impone. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)**: MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11844, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 3º)**: La presente metodología de costo deberá ser actualizada anualmente, en el mes de mayo de cada año, y a partir del segundo año del inicio de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros. Se actualizarán los precios, valores o índices de los costos de cada ítem que la componen. Asimismo, en el caso que los costos o los ingresos del sistema presentaran una variación superior al 10% se activará automáticamente el procedimiento de actualización de precios previsto en el presente artículo.- Para este caso, bimestralmente se actualizarán los costos de acuerdo a los índices y variables establecidas en el Anexo II de la presente.- Cuando de la valorización surjan alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, y siempre y cuando, dicho desequilibrio no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haya sido previsto por la empresa al formular su oferta, podrán surgir conjunta o indistintamente: a) Modificaciones tarifarias. b) Modificaciones en los costos. c) Modificaciones en los kilómetros. d) Modificaciones en los ingresos. e) Modificaciones derivadas de la aplicación del cumplimiento del Marco Regulatorio del Transporte. f) Subsidio estatal.- Las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin de procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los dos años calendario siguientes al analizado, sin efectos retroactivos.” ARTICULO 2º): DEROGASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 13374.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo 17 concejales presentes con el voto afirmativo de 9 concejales queda aprobado en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0383/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE CESE DE ACTIVIDADES EN CALLE GUALEGUAY N° 79, EDIFICIO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA - DESPACHO N°: 049/2016.-** VISTO el expediente N° CD-163-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-163-B-2016; y CONSIDERANDO: Que vecinos de la calle Gualeguay N° 79 presentaron en diversas oportunidades quejas en relación al funcionamiento de una dependencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social en el domicilio referido. Que las tareas allí realizadas afectan la dinámica propia del barrio, atento al alto tránsito de camiones, motos y autos particulares que se generan por la actividad desplegada en esas dependencias, parando numerosas veces en doble fila. Que en el referido domicilio trabajan aproximadamente 30 personas, no contando con la infraestructura suficiente para esa labor. Que lo mencionado anteriormente se traduce en un incremento de movimiento, ruidos y tránsito vehicular que no condice con las características del barrio donde está asentado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Neuquén, que evalúe la posibilidad de cesar las actividades en calle Gualeguay N° 79 de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: No reúne la cantidad de votos suficientes para ser aprobado. Tiene 9 votos afirmativos queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0444/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROPUESTA CIUDADANA-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA INSTALACIÓN DE ISLAS PARA CARGA DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CELULARES EN LUGARES DE CONCURRENCIA PÚBLICA EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 050/2016.-** VISTO el expediente CD-182-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-182-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a un informe elaborado en 2015 por la Comisión Nacional de Comunicaciones, en la zona de Neuquén Capital existen más de 500.000 líneas operativas de telefonía celular; Que los teléfonos celulares prestan actualmente servicios que van más allá de la comunicación, tales como seguridad y acceso a la información; Que debido a la mayor cantidad de funciones que proveen, las baterías de los dispositivos tienen corta duración, y muchos usuarios/as refieren los problemas que les ocasiona quedarse sin carga en el celular; Que es competencia municipal ocuparse del desarrollo del espacio público, atendiendo a las necesidades de la comunidad y generando condiciones que permitan el pleno desarrollo de las actividades cotidianas de quienes lo transitan; Que, en tal sentido, el Bloque Temático N° 5 del Plan Urbano Ambiental, establecido mediante la Ordenanza N° 10009, determina las directrices para el uso del espacio público, incorporando en el Anexo III el mobiliario urbano, dentro del cual se establecen los elementos de comunicación; Que los teléfonos celulares han reemplazado el uso de los teléfonos públicos, permitiendo a la población comunicarse desde la vía pública cuando lo requieren; Que es necesario incorporar la instalación de islas de cargas para celulares en lugares públicos de alta concurrencia, a fin de permitir a los usuarios cargar sus teléfonos móviles en situaciones de emergencia. Que otros municipios, como Rosario y Maipú (Mendoza), han incorporado este servicio en lugares como parques, hospitales, museos, etc. con buenos resultados; y la experiencia ya se encuentra extendida en otros países, por ejemplo en Chile donde estas islas funcionan con energía solar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 10009, Anexo III "Mobiliario Urbano" el punto 3.3.2, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "3.3.2 ISLAS DE CARGA PARA TELÉFONOS CELULARES - Las islas de carga para telefonía celular serán ubicadas en lugares públicos de alta concurrencia o tránsito. Las mismas deberán ser gratuitas y de libre acceso. Las características técnicas de las islas de carga, deberán responder a un prototipo establecido por el Órgano Ejecutivo Municipal. Podrá implementar el uso de energías alternativas para su funcionamiento.  
**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0453/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA EVALUACIÓN Y FACTIBILIDAD DE MODIFICAR EL RECORRIDO DEL RAMAL 4 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DESPACHO N° 052/2016.-** VISTO el expediente CD-191-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-191-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que varios vecinos del barrio Islas Malvinas solicitan una modificación del actual recorrido que realiza el Ramal 4 de la empresa Autobuses Santa Fe. Que actualmente el ramal 4 en parte de su recorrido circula por calle Antártida Argentina en sentido Este-Oeste y sube por calle Cristóbal Colon. Que los vecinos solicitan que retome las paradas que antes realizaba sobre las calles Gregorio Martínez y República de Italia. Que el pedido obedece a que en la zona habitan varios vecinos que presentan discapacidades y enfermedades motrices, lo que dificulta el acceso al servicio, ya que para hacer uso del mismo deben cruzar la calle Cristóbal Colon. Que la calle Cristóbal Colon no cuenta con semáforos en ese sector y es una arteria de gran circulación y representando un riesgo para las personas que desean cruzar. Que la modificación que solicitan implicaría que en lugar de subir directamente por calle Colon, siga su recorrido por Calle Avenida del Trabajador hasta calle Gregorio Martínez y por esta suba hasta República de Italia y de allí retome a calle Colon para continuar su recorrido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de modificar el recorrido del ramal 4 del Transporte Público de pasajeros, de manera tal que en su recorrido hacia la cabecera, en lugar de subir por calle Cristóbal Colon, continúe por Avenida del Trabajador hasta calle Gregorio Martínez, suba hasta calle República de Italia y en esta retome hasta calle Colón para continuar su recorrido habitual. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0457/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD PARA EL INGRESO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 053/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-192-B-2016 y la situación planteada por la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-192-B-2016 y la situación planteada por la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur; y **CONSIDERANDO:** Que en los Sectores Las Plateas, Toma La Cancha, La Laguna y La Paz, se domicilian más de 1000 familias; Que los vecinos de estos sectores no cuentan con los servicios del Transporte Público de Pasajeros y Recolección de Residuos; Que estos servicios son de suma importancia desde el aspecto de Seguridad y Salubridad; Que la ausencia del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transporte público de pasajeros hace que los vecinos tengan que recorrer largas distancias para hacer uso del mismo; Que la falta de recolección de residuos fortalece la formación de basurales no habilitados, lo que permite la proliferación de roedores y áreas contaminadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica de: a) Ingreso del Transporte Público de Pasajeros a los sectores: Las Plateas, Toma La Cancha, La Laguna y La Paz. b) Ingreso del Servicio de Recolección de residuos en los Sectores Toma La Cancha y Loteo Social. ARTICULO 2º):

SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe pormenorizado referente a las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente comunicación.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner, entonces a consideración el proyecto para su aprobación. Pide la palabra concejal?, sí, tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Este pedido, para mi está muy bien presentado, y va orientado a lo que se viene consolidando que es la regularización de asentamientos, pero casualmente en esta zona el único asentamiento irregular, que está en proceso de regularización, es en la toma La Cancha que son dos manzanas. Recién estaba prestando atención y al leerlo uno, cuando habla del servicio de recolección de residuos el primer argumento que tiene en esa prestación es que la obra eléctrica no están llevadas adelante, en este caso no se impediría este servicio. Yo tome la palabra para poder socializar que hay casi 10,000 familias que viven en asentamientos y que la mayoría no tienen este servicio a disposición de los vecinos, tendríamos que reevaluarlo más allá de esta zona, integralmente, no solamente de la unidad de regularización de asentamientos sino también del Concejo, así que yo adelanto que en alguna de las comisiones, sin expedientes presentados, vamos a trabajar sobre este tema tan importante porque nosotros queremos que la ciudad sea más limpia, que la cuestión meramente sea algo incorporado culturalmente en la sociedad neuquina y el Estado en este caso, el Estado municipal, puede aportar algunas cuestiones que en este momento no están, quizás porque no se ha observado, quizás que no sabemos si ya está planificado, pero que en este presente nos va servir de mucho para proyectar que las 10.000 familias puedan tener no solamente transporte de colectivos sino también el servicio de recolección de residuos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver concejal si interprete bien, no está planteando ninguna modificación a este proyecto, sino, simplemente anticipando la necesidad de avanzar sobre la cuestión más adelante también en otros casos. Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Hemos dado cumplimiento al punto número tres del orden del día y en virtud de lo acordado en labor parlamentaria voy a poner a consideración poner el cuerpo en Comisión a fin

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de tratar un expediente que tiene que ver con la elección de los representantes del cuerpo el Caesyp. Vamos a leer la carátula y ponemos a consideración la integración del Concejo en Comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N° 0220/2016 - EXPEDIENTE N° CD-008-C-201 6 CARÁTULA: CONSEJO ASESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO CAESYP. Solicitan se designe integrante representando al Concejo Deliberante - DESPACHO N° 007/2016.- CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración lo acordado en parlamentaria para integrar el cuerpo en Comisión para tratar el expediente leído, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. Vamos a darle lectura. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** VISTO el Expediente N° CD-008-C-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-008-C-2016; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 8606 establece la creación del Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento (CAESyP), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título IX de la segunda parte de la Carta Orgánica Municipal. Que resulta necesario poner en marcha todos los mecanismos institucionales para poner en funcionamiento de manera inmediata a este instituto. Que el Concejo Deliberante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8606, modificado por la Ordenanza N° 9707, debe designar dos representantes, uno por el oficialismo para ocupar la vicepresidencia y otro por los demás bloques políticos para ocupar la secretaría general. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º):** DESIGNASE como integrantes del Consejo Asesor, Económico Social y de Planeamiento (CAESyP) al señor Juan Mario López, D.N.I. N° 7.748.282, para ocupar la Vicepresidencia; y al señor Maximiliano Simón Gómez, D.N.I. N° 34.944.901, para ocupar la Secretaría General, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 8606.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el despacho para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. Vamos iniciar el tratamiento del punto 4 del orden del día, Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0569/2016 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-2016 - CARÁTULA : BLOQUE ARI-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LOS DESBORDES Y VERTIDOS DE LÍQUIDOS CLOACALES EN EL BARRIO LA SIRENA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0601/2016 - EXPEDIENTE N° CD-253-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LOS LIBROS LA HISTORIA DEL HOSPITAL: UN SIGLO AL SERVICIO DE LA SALUD PÚBLICA E HISTORIA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN: CIEN AÑOS DE TRABAJO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0602/2016 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMAHUE SOBRE LA CESIÓN DE LA CALLE LIBRES PENSADORES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0603/2016 - EXPEDIENTE N° CD-255-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ESTABLEZCAN MÁS BOCAS DE DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HOGAR .-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0593/2016 - EXPEDIENTE N° CD-247-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y CAMPAÑAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0596/2016 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. REACTIVASE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL Y CÓDIGO DE PLANEAMIENTO .-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0597/2016 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL HOSPITAL HELLER CON DESTINO EXCLUSIVO A HUERTAS PROTEGIDAS TERAPÉUTICAS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0598/2016 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA EXTRACCIÓN DE LOS OLMOS UBICADOS EN AVDA SAN JUAN INTERSECCIÓN CON INDEPENDENCIA Y CARMEN DE PATAGONES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0599/2016 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUER MPN-PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE MARATONES, TRIATLONES Y OTROS EVENTOS DEPORTIVOS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0600/2016 - EXPEDIENTE N° CD-252-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y RELEVAMIENTOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura a expedientes que en labor parlamentaria hemos acordado poner a consideración su incorporación dado que fueron presentados posteriores al cierre del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0604/2016 - EXPEDIENTE N° CD-256-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal la muestra fotográfica Deportistas Destacados del Bicentenario .-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas de este expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura y luego le damos la palabra al concejal Gamarra. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 041/2016.- **V I S T O:** La muestra fotográfica “Deportistas Destacados del Bicentenario” del Fotógrafo deportivo Sergio Renato Dovio, a inaugurarse el próximo 29 de Julio del corriente año en el Patio de la Democracia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén en la que se distinguirá a deportistas Neuquinos; y, **CONSIDERANDO:** Que en el marco de los festejos por el Bicentenario de la Independencia Nacional es oportuno el homenajear a los deportistas, quienes con gran dedicación y sacrificio, nos representan en distintas competencias internacionales.- Que en la inauguración de la muestra estarán presentes deportistas neuquinos destacados, quienes serán reconocidos con una mención especial por llevar la bandera provincial a los más altos estándares de competencia.- Que la muestra fotográfica “Deportistas Destacados del Bicentenario” permanecerá en exhibición por un mes, incentivando a la comunidad a acercarse a nuestro Concejo Deliberante.- Que la muestra estará conformada de 40 fotografías de destacados deportistas del ámbito nacional y provincial, como por ejemplo de José Meolans (natación), Adolfo Cambiaso (polo), Paula Pareto (yudo), Agustín Pichot (rugby), Leonel Messi (fútbol), Luciana Aimar (hockey), Juan Martín Del Potro (tenis), José Luis Lozano y Rossana Sastre (Patín carrera), Juan de la Cruz Labrin (canotaje),

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Sergio Mangin (canotaje).- Que el señor Sergio Renato Dovio es un cronista y fotógrafo deportivo de gran trayectoria y reconocimiento, distinguido por el Comité Olímpico Argentino, quien ha concurrido ininterrumpidamente a los Juegos Olímpicos de Invierno y Verano desde el año 1980.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2016 celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal, la muestra fotográfica “Deportistas Destacados del Bicentenario” del Fotógrafo deportivo Sergio Renato Dovio, a realizarse en el Patio de la Democracia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, la que se inaugurará el próximo 29 de Julio a las 10:00 horas y tendrá una duración de un mes.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Gamarra tiene la palabra. **CONCEJAL GAMARRA:** Gracias señor Presidente. Bueno esta muestra fotográfica, tal como lo decíamos recién es realizada por Sergio Dovio, un fotógrafo de la región que ha tenido la suerte de poder presenciar todos los Juegos Olímpicos desde el año 80 la fecha y todos los mundiales desde 1978 a la fecha, lo cierto es que esta posibilidad le ha dado la oportunidad de poder fotografiar a, prácticamente, todos los deportistas de la República Argentina, le han quedado muy pocos sin poder fotografiar, son solamente Fangio y Monzón, son los únicos deportistas que no pudo fotografiar personalmente. Quiero invitar a todos los concejales a que vengan, a que presencien la muestra y que vengan, también, a la entrega de menciones el día de mañana en el salón verde a las 10 horas, vamos entregar estas menciones y también unos cuadros con la foto correspondiente a cada deportista, así que va a haber lugar para que puedan participar todos, entregándole o la mención o la foto a cada deportista y obviamente el que quiera brindar unas palabras respecto al deporte de nuestro país y de la región también va a ser bienvenido, así que muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Para incorporación y destino. **ENTRADA N°: 0605/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-257-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA garantizar la seguridad vial en intersección de las calles Borlenghi y Alderete.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Para incorporación y destino. **ENTRADA N°: 0606/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-258-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE a otorgar Permiso de Uso y Ocupación de una parcela por el término de 20 años a la Comisión Vecinal Barrio Confluencia Urbana.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Para incorporación y destino. **ENTRADA N° 0607/2016 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER la primera semana de Octubre de cada año, como Semana de la Cultura.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Ultimo proyecto para incorporación y destino. **ENTRADA N° 0608/2016 - EXPEDIENTE N° CD-260-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE la Feria Internacional del Libro en la ciudad de Neuquén.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos un expediente más presentado por todos los bloques. Le damos lectura para la incorporación y tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: Para incorporación y destino. **ENTRADA N° 0610/2016 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUES MLDS- MPN- NCN- FYPN- ARI- PROPUESTA CIUDADANA- UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 13013 - Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos Informales.-** Se resolvió el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas, así que pongo a consideración la moción. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 13517.- VISTO: La Ordenanza 13010; y, CONSIDERANDO: Que por la citada Ordenanza se crea la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados en el ejido de la ciudad de Neuquén (UGRA).- Que la UGRA fue creada como un instrumento para el abordaje en forma integral a la problemática de los asentamientos informales de la ciudad de Neuquén a través de un proceso de regularización dominial e integración a la trama urbana de la ciudad.- Que la composición de la UGRA busco tener representación de todos los organismos involucrados en el proceso de regularización, tanto del estado municipal como provincial, con el fin de analizar, coordinar y planificar acciones tendientes a optimizar el proceso de regularización y ordenamiento urbano.- Que los Asentamientos informales inciden en forma directa en la calidad de la prestación de los servicios públicos por lo tanto es fundamental darle participación en la Unidad a los responsables de las empresas prestadoras para poder tener un diagnóstico de la situación.- Que la incorporación de las empresas prestadoras de servicios públicos a la UGRA servirá de instrumento para poder tener un mejor diagnóstico y por lo tanto mejores herramientas para planificar de manera integral la Regularización e inclusión de los Asentamientos Informales a la trama urbana.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

13/2016 celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Incis o 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFIQUESE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º): La Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales, estará integrada por: a) Cuatro representantes del Órgano Ejecutivo Municipal: Secretario de Desarrollo Humano, Subsecretario de Tierras, Subsecretario de Obras Particulares y Subsecretario de Medio Ambiente o la que en el futuro los reemplacen. b) Tres representantes del Concejo Deliberante: dos concejales miembros de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, un concejal miembro de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. c) Invitar dos representantes del IPVU ADUS (Instituto Provincial De Vivienda y Urbanismo Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable), en representación del Gobierno Provincial.- d) Invitar a representantes de la Cooperativa Eléctrica CALF, del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y de Camuzzi Gas del Sur".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. De esta manera hemos dado cumplimiento al orden del día establecido, siendo las 13 horas 05 minutos damos por finalizada la sesión y estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el día jueves 4 de agosto a las 11 horas, muchas gracias.-

*FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén